

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de julio de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	8,128
Libras	30,660
Doíares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco neígas	21,900
Florines	288,157
Escudos	88,086
Peso argentino moneda legal ...	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional Aérea de Levante
Junta Liquidadora

SUBASTA

Se celebrará en la Maestranza Aérea de Albacete el día 14 de julio próximo de motores de avión, pudiéndose visitar los lotes todos los días, de diez de la mañana a dos de la tarde.

El pliego de condiciones legales y relación de lotes estarán expuestos en los tablones de anuncios del Ministerio del Aire y de la Maestranza Aérea de Albacete.

Anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Albacete, 22 de junio de 1950.—El Secretario de la Delegación Regional, Alejandro Vaquero Alonso.
1.290-O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACION

En el sorteo verificado en estas oficinas en el día de hoy, ante el Notario de esta capital don Antonio Fernández de Mata, han resultado amortizadas las 1.757 obligaciones del Canal de Isabel II siguientes:

11 al 20, 121 al 130, 351 al 360, 431 al 440, 611 al 620, 941 al 950 3.251 al 3.260, 4.431 al 4.440, 5.741 al 5.750, 6.471 al 6.480, 6.931 al 6.940, 9.001 al 9.010, 11.951 al 11.960, 12.751 al 12.760, 12.771 al 12.780, 16.641 al 16.650, 17.241 al 17.250, 17.411 al 17.420, 19.151 al 19.160, 19.951 al 19.960, 20.021 al 20.030, 20.771 al 20.780, 22.431 al 22.440, 24.941 al 24.950, 25.051 al 25.060, 25.061 al 25.070, 25.191 al 25.200, 25.721 al 25.730, 25.801 al 25.810, 26.241 al 26.250, 27.561 al 27.570, 28.551 al 28.560, 29.011 al 29.020, 29.611 al 29.620, 30.031 al 30.040, 30.061 al 30.070, 33.261 al 33.270, 35.711 al 35.720, 35.881 al 35.890, 36.511 al 36.520, 37.481 al 37.490, 38.791 al 38.800, 39.061 al 39.070, 39.461 al 39.470, 40.001 al 40.010, 40.361 al 40.370, 40.761 al 40.770, 40.771 al 40.780, 40.881 al 40.890 41.571 al 41.580, 42.551 al 42.560, 42.831 al 42.840, 44.181 al 44.190, 44.591 al 44.600, 44.761 al 44.770, 47.841 al 47.850, 48.081 al 48.090, 49.091 al 49.100, 49.181 al 49.190, 49.471 al 49.480, 49.911 al 49.920, 50.121 al 50.130, 50.161 al 50.170, 50.201 al 50.210, 50.291 al 50.300, 50.611 al 50.620, 50.821 al 50.830, 50.861 al 50.870, 51.581 al 51.590, 52.131 al 52.140, 53.001 al 53.010, 53.081 al 53.090, 53.131 al 53.140, 53.301 al 53.310, 53.401 al 53.410, 55.301 al 55.310, 55.001 al 55.510, 57.061 al 57.070, 61.631 al 61.640, 62.021 al 62.030, 62.631 al 62.640, 63.551 al 63.560, 63.801 al 63.810, 64.671 al 64.680, 65.501 al 65.510,

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

68.001 al 68.010, 68.851 al 68.860, 70.411 al 70.420, 71.981 al 71.990, 72.291 al 72.300, 72.761 al 72.770, 72.911 al 72.920, 75.901 al 75.910, 76.151 al 76.160, 76.771 al 76.780, 77.571 al 77.580, 79.891 al 79.900, 80.761 al 80.770, 81.971 al 81.980, 82.151 al 82.160, 82.221 al 82.230, 82.651 al 82.660, 84.181 al 84.190, 84.221 al 84.230, 84.291 al 84.300, 84.661 al 84.670, 84.691 al 84.700, 84.821 al 84.830, 85.111 al 85.120, 85.201 al 85.210, 86.381 al 86.390, 86.761 al 86.770, 86.911 al 86.920, 87.001 al 87.010, 87.211 al 87.217, 88.431 al 88.440, 90.541 al 90.550, 90.561 al 90.570, 90.581 al 90.590, 90.931 al 90.940, 91.101 al 91.110, 91.661 al 91.670, 91.811 al 91.820, 93.091 al 93.100, 94.551 al 94.560, 95.081 al 95.090, 96.021 al 96.030, 96.121 al 96.130, 96.361 al 96.370, 99.911 al 99.920, 100.661 al 100.670, 102.391 al 102.400, 103.581 al 103.590, 103.611 al 103.620, 104.061 al 104.070, 105.191 al 105.200, 105.371 al 105.380, 106.531 al 106.540, 106.561 al 106.570, 107.991 al 108.000, 108.961 al 108.970, 109.471 al 109.480, 110.731 al 110.740, 111.491 al 111.500, 111.731 al 111.740, 113.851 al 113.860, 114.791 al 114.800, 114.921 al 114.930, 115.071 al 115.080, 115.111 al 115.120, 115.201 al 115.210, 115.241 al 115.250, 115.871 al 115.880, 117.271 al 117.280, 117.321 al 117.330, 118.271 al 118.280, 118.711 al 118.720, 119.571 al 119.580, 120.671 al 120.680, 122.731 al 122.740, 123.341 al 123.350, 123.381 al 123.390, 123.431 al 123.440, 123.941 al 123.950, 124.691 al 124.700, 125.061 al 125.070, 125.531 al 125.540, 126.851 al 126.860, 127.471 al 127.480, 127.921 al 127.930, 127.941 al 127.950, 128.031 al 128.040, 129.271 al 129.280, 130.801 al 130.810, 132.201 al 132.210 y 132.311 al 132.320. Todos inclusive.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127) a partir del próximo día 1 de julio.

Los títulos amortizados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 64 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 22 de junio de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Alvarez.

1.323-O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS BURGOS

Concurso público para la adjudicación de los servicios de bar del Hogar del Productor de Miranda de Ebro

La Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos, debidamente autorizada por su Delegación Nacional, anuncia concurso público para la adjudicación de los ser-

vicios de consumo de bar del Hogar del Productor de Miranda de Ebro.

El pliego de condiciones que sirve de base a tal concurso se encuentra a disposición de quien lo desee examinar en la Secretaría de la Junta Económico-administrativa Provincial de esta Delegación.

La fecha de presentación de pliegos de propuesta termina el día 15 del próximo mes de julio, a las doce horas, verificándose la apertura de los mismos el día 20 del mismo mes.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Burgos, 22 de junio de 1950.
1.292-O.

C. N. S. BARCELONA

CONCURSO

Se anuncia concurso para adquirir diversa maquinaria para la Escuela de Formación Profesional «Nuestra Señora de la Merced», estando los pliegos de condiciones técnicas y económico-jurídicas a disposición de los industriales o comerciantes a quienes interese en la Secretaría Provincial de la O. S. de Formación Profesional, Vía Layetana, 18, cuarto piso.

Dentro de un plazo de siete días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirá la presentación de proposiciones en el local indicado, celebrándose la apertura de pliegos al día siguiente hábil a la terminación del referido plazo.

3.984—

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de María Téllez, que últimamente lo tuvo en Madrid, calle de Amargó, 2, se le hace saber por medio de la presente que el día 11 de mayo de 1950 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 423-949, en el que aparece como encartada, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación de aduanas comprendida en el caso tercero del artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a María Téllez.

4.º Imponerle la multa de 133,87 pesetas por defraudación (Ley de 14 de enero de 1929) y la de 1.250 pesetas por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sean, en total, mil trescientas ochenta y tres pesetas con ochenta y siete céntimos, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal provincial Contencioso-administrativo, en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 17 de junio de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—V.º B.º, el Presidente, José Carbajo.

1.303-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Marta Gutiérrez Fernández, que últimamente lo tuvo en Alcañá de los Gazules, calle de Los Pozos, número 50, se le hace saber por medio de la presente que el día 5 de marzo de 1950 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 74-950, en el que aparece como encartada, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso tercero del artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a Marta Gutiérrez Fernández.

4.º Imponerle la multa de 810,72 pesetas por defraudación (Ley de 14 de enero de 1929) y la de 472 por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sean, en total, mil doscientas ochenta y dos pesetas con setenta y dos céntimos, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede in-

terponer recurso ante el Tribunal provincial Contencioso-administrativo, en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 17 de junio de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—V.º B.º, el Presidente, José Carbajo.

1.304-O.

Desconociéndose el actual domicilio de José Luis González, que últimamente lo tuvo en Jerez de la Frontera, en la calle de Francos, número 43, se le hace saber por medio de la presente que el día 11 de mayo de 1950 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 416-949, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso tercero del artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autor a José Luis González.

4.º Imponerle la multa de 1.839,09 pesetas por defraudación de aduanas (Ley de 14 de enero de 1929) y la de 497,88 pesetas por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sean, en total, dos mil trescientas treinta y seis pesetas con noventa céntimos, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal provincial Contencioso-administrativo, en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 17 de junio de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—V.º B.º, el Presidente, José Carbajo.

1.305-O.

PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación. Secretaria.

CÉDULA DE CITACIÓN

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia Junta Administrativa para el día 7 del próximo mes de julio, y hora de las once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 328-950, que se sigue a Eduardo González Herrán, por aprehensión de un coche, efectuada por Agentes del Cuerpo General de Policía en Vigo el día 25 de mayo de 1950.

Lo que se publica en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** para conocimiento de Carlos González, con domicilio en París VI, 6 rue Christine, por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole su dere-

cho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal comerciante que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización designada a su favor, favor.

Pontevedra, 19 de junio de 1950.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto Bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

1.300-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hermanos Garib». Objeto: Instalar en su herrería y cerrajería mecánica un motor eléctrico de 5 CV. para completarla fuerza motriz. Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

3.873-O.

Peticionario: Industria Española de Perlas Imitación, S. A.

Objeto: Completar su instalación de fuerza motriz con un motor eléctrico de 5 CV.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de junio de 1950. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

3.874-O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la ampliación: Fabricar en sus talleres de Larrasquetu (Bilbao) aparellaje de alta tensión para sus líneas.

Capacidad de producción: Aproximadamente por año:

100 desconectadores tripolares exteriores de 138 KW.

300 desconectadores tripolares tipo intertemperie para 30 KW.

150 desconectadores tripolares interiores para 30 KW.

600 desconectadores tripolares interiores para 15 KW.

100 desconectadores tripolares interiores para 5 KW.

80 interruptores reengache y otros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 16 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
4.019-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Objeto: Instalar una trilladora mecánica en Muro de Alcoy.

Producción: Dependerá de la cosecha local.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 12 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
4.016-O.

INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA

Venta de materiales de derribo

Se saca a concurso público la venta de materiales sobrantes procedentes del derribo de determinadas edificaciones que estuvieron enclavadas en la calle del General Mola, número 52.

Los materiales son: hierros diversos, plomo, cinc, chapa galvanizada y maderas. Las ofertas deberán hacerse en término de quince días naturales, a partir del de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las condiciones del concurso se hallan de manifiesto en el Instituto Nacional de Industria, en cuyas oficinas (plaza de Salamanca, 8) pueden ser examinadas las diás laborales, de las nueve a las trece horas treinta minutos.

Madrid, 22 de junio de 1950.—El Gerente, José Sirvent.
1.296-O.

DISTRITOS MINEROS

BURGOS

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.514.—Nombre del permiso: «La Amistad».—Término municipal: Urrez. Peticionario: D. Rufino Duque García.—Causa de la cancelación: por no presentar la documentación exigida en el artículo 35 del vigente Reglamento.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Burgos.

Palencia, 3 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña.
1.240-O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el Ministerio de Industria y Comercio ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación: Número: N-3.496.—Nombre: «Aridema». Mineral: carbón.—444 hectáreas.—Término municipal: Urrez.

Lo que a los efectos del artículo 65 del vigente Reglamento general para el Ré-

gimen de la Minería se hace saber a los interesados y público en general.

Palencia, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña.
1.242-O.

MALAGA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: 5.699.—Nombre del permiso: «Carflex». — Mineral: hierro.—25 hectáreas.—Término municipal: San Pedro de Alcántara.—Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 86, de 16 de abril de 1950.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Granada, 20 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Albacete.
1.241-O.

OVIEDO

Don Francisco Díaz Rato, vecino de Noreña, solicita autorización para establecer en El Berrón (Noreña) una instalación de trituración de minerales procedentes de yacimientos de la provincia.

Lo que se hace público con el fin de que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de diez días, en la Jefatura de este Distrito Minero.

Oviedo, 23 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.
4.017-O.

PALENCIA

El Ingeniero Jefe hace saber que por la Jefatura de este Distrito Minero ha sido cancelado el expediente del permiso de investigación que a continuación se reseña:

Número: 2.851.—Nombre: Isabel.—Término municipal: Guardo.—Peticionario: don Eduardo Espadas Díez.—Causa de cancelación: por no presentar documentos del artículo 35.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 168, párrafo último, del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Palencia.

Palencia, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña.
1.256-O.

SANTANDER

Por el Ministerio de Industria y Comercio, con fecha 1 de mayo de 1950, se han otorgado los siguientes títulos de concesiones directas de explotación:

Número: 15.534.—Nombre: «Segundo Aumento a Primera».—Mineral: Cinc.—Cuarenta y una hectáreas.—Término municipal: Valdáliga.

Número: 15.535.—Nombre: «Segundo Aumento a Isidora».—Mineral: Cinc.—Once hectáreas.—Término municipal: Rionansa.

Lo que en cumplimiento del artículo 95 se hace saber al público en general por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santander, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Luno.
1.257-O.

ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: 1.964.—Nombre del permiso: «Begoña». — Mineral: cuarzo.—Veinte hectáreas.—Término municipal: Epila.—Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 102, de 4 de mayo de 1950.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 5 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.
1.243-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Losfayos Palacio.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial situado en la margen derecha del río Isuela, a cincuenta metros del frente de aguas abajo de la presa del pantano de Arguis.

Términos municipales en que radicarán las obras: Arguis (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Conducción de aguas potables para el hotel denominado «Parador de Arguis».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a a de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 15 de junio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
1.311-O.

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña, en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don José Soriano Viguera.

Nombre del representante en Sevilla: Don Angel Villalba Sánchez, calle Paraguay, núm. 22.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villa del Río (Córdoba).

1.309-O.

Nombre del peticionario: Doña Concepción de la Concha y Sierra, viuda de Sarasúa.—O'Donnell, 24, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 123 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de los presentes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al determinación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de junio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos.
1.310—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julián Santero Alarnes.

De su representante: Don Eusebio Garayalde Insausti.—Alcalá, núm. 70, 4.º, Izquierda, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Treinta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: San Martín de la Vega (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta

días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia: A. 32-S.)

Madrid, 16 de junio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
1.307—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE ALICANTE

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS SEGUNDOS

Vacantes en esta Junta dos plazas de Auxiliares Administrativos segundos, dotadas con el sueldo anual de diez mil (10.000) pesetas y demás beneficios establecidos en la Orden del Ministerio de Trabajo de 17 de junio de 1946 y por las disposiciones del Ministerio de Obras Públicas, se convoca a concurso-oposición para proveerlas en las siguientes condiciones:

1.º Podrán tomar parte en dichos exámenes los españoles de ambos sexos que, reuniendo la aptitud física necesaria, hayan cumplido veintiún años y no excedan de treinta y cinco.

2.º Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al Presidente de la Junta en un plazo de treinta días hábiles, que dará comienzo al siguiente del de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

3.º A las instancias se acompañarán necesariamente los siguientes documentos, reintegrados en debida forma:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta político-social, expedida por las Autoridades competentes.

d) Los demás méritos personales que los aspirantes posean (títulos académicos, conocimientos de idiomas, certificaciones de trabajo, certificación que acredite el servicio social para la mujer, etc.).

4.º Terminado el plazo de admisión de instancias, se reunirá al siguiente día el Tribunal examinador, que hará pública seguidamente, en el tablón de anuncios de la Junta, la relación de los aspirantes, presuntos admitidos, a los exámenes y simultáneamente convocará a los mismos para que acrediten su aptitud física ante el Médico-Director del Dispensario de Urgencia de este Puerto.

Una vez terminado el reconocimiento médico de los aspirantes, y a la vista del resultado del mismo, el Tribunal publicará la relación de aquellos admitidos definitivamente para tomar parte en el concurso-oposición.

5.º Los exámenes darán comienzo transcurridos tres meses desde la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo momento el Tribunal, con cuarenta y ocho horas de antelación, publicará la convocatoria para la práctica del primer ejercicio en el tablón de anuncios de la Junta.

6.º El examen constará de dos ejercicios forzosos y uno voluntario.

A) Primer ejercicio (escrito).—Se dividirá en cuatro partes:

a) Manuscibir al dictado el texto que dicte el Tribunal, durante veinte minutos, con el fin de examinar la corrección de la escritura, la ortografía y caligrafía.

b) Examen durante veinte minutos de mecanografía, con un mínimo de doscientas pulsaciones por minuto.

c) Resolver debidamente tres problemas de aritmética durante el plazo que fije el Tribunal.

d) La redacción de un oficio de los que ordinariamente se usan en las relaciones que entre sí mantienen las dependencias del Estado, que versará acer-

ca de la materia que el Tribunal facilite.

En este ejercicio el Tribunal tendrá en cuenta la presentación, limpieza, exactitud, ortografía y corrección del mismo.

Este ejercicio tendrá el carácter de eliminatorio, y una vez calificado se publicará por el Tribunal la relación de los señores admitidos a la práctica del segundo ejercicio, al mismo tiempo que fijará la convocatoria para este último con cuarenta y ocho horas de anticipación en el tablón de anuncios de la Junta.

B) Segundo ejercicio (escrito).

a) Constará de tres temas sacados a la suerte y correspondientes a cada una de las tres secciones, que versarán sobre: «Organización administrativa», «Principios de Economía y Hacienda Pública» y «Puertos».

b) Dar respuesta igualmente por escrito a las preguntas que el tribunal estime hacer de las materias siguientes:

«Geografía de España», «Nociones de Geografía Universal», «Nociones de Historia de España» y «Aritmética».

Este ejercicio deberá realizarse en un tiempo máximo de cuatro horas.

C) Tercer ejercicio (voluntario).—Servirá para mejorar la calificación obtenida en los anteriores.

a) Tomar taquígraficamente el texto de materias que dicte el Tribunal, durante cinco minutos, a la velocidad mínima de noventa palabras por minuto, texto que tendrá que traducir mecanográficamente en el plazo de cincuenta minutos.

b) El manejo de máquinas de sumar y calcular, con las que realizarán las operaciones aritméticas y de cálculo que el Tribunal determine y en el plazo que establezca.

Para los que hayan alegado conocimientos de los idiomas, francés e inglés, se les someterá a una prueba de traducción directa e inversa al final de este ejercicio.

Alicante, 17 de junio de 1950.—El Presidente, José Lamaigner, Rodes.—El Secretario-Contador, Fernando Corral Saura.

Programa que regirá para la provisión de dos plazas de Auxiliares administrativos segundos

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Tema 1.—Organización política del Estado español.—Sus fundamentos jurídicos, políticos y morales.—El Caudillo en el Derecho político español.—El Gobierno en su unidad, organización y funciones.—Posición jurídica de los Ministros.

Tema 2.—El Fuero de los españoles.—Las Cortes españolas.—Su significación, composición y funcionamiento.

Tema 3.—Concepto de la Administración.—Vida jurídica del Estado.—Actos administrativos: su concepto, clases, requisitos y revocación.—El silencio administrativo.—Potestades administrativas.

Tema 4.—El servicio público.—Noción legal y científica.—Gestión de los servicios públicos; Pública y privada.—Nacionalización y socialización.—Autonomía económica, autonomía financiera y autonomía administrativa.

Tema 5.—Contratos administrativos.—Su naturaleza jurídica.—Subastas y concursos.—La gestión directa.

Tema 6.—Procedimiento administrativo.—Bases generales del mismo.—Idea de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 7.—Organización del Gobierno.—Consejo de Ministros.—Distintos Departamentos ministeriales.—Breve idea de la organización y atribuciones y servicios que comprenden.—Consejo de Estado y Tribunal de Cuentas.

Tema 8.—Ministerio de Obras Públicas.—Organización y servicios que comprende.—Subsecretaría.—Direcciones Ge-

nerales.—Especial estudio de la de Puertos y Señales Marítimas.

Tema 9.—Divisiones administrativas del territorio español.—Administración provincial.—Gobernadores civiles.—Sus funciones.—Diputaciones Provinciales. Constitución y funciones.—Ayuntamientos. Su constitución y funciones.—Alcaldes. Funciones y atribuciones.

Tema 10.—Aspecto sociológico del Estado español.—El Fuero del Trabajo.

Tema 11.—Seguros sociales.—Su fundamento.—Seguro de Maternidad.—Seguro de Vejez.—Subsidio Familiar.

Tema 12.—Seguros sociales (Continuación).—Seguro contra el paro.—Seguro de Enfermedad.—Plus de Cargas Familiares.

PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA

Tema 13.—Economía política: su concepto.—Las Leyes de economía.—Economía pura y aplicada.

Tema 14.—Escuelas doctrinales de la Economía Política.

Tema 15.—Teoría de la producción.—El trabajo.—El capital.—La naturaleza.

Tema 16.—La organización del trabajo.—La división del trabajo.—La empresa.—El coste de producción.

Tema 17.—Teoría de la circulación.—El cambio.—Los mercados.—El dinero.

Tema 18.—El crédito.—Los precios.—Oferta y demanda.—Las relaciones de poder.—Libre concurrencia: Monopolio y autoridad.

Tema 19.—Teoría de la distribución.—Consideraciones generales: concepto de la renta.—La renta de los trabajadores. Teoría del salario.—Forma y método de retribución.

Tema 20.—El interés del capital.—La retribución del capital y la circulación. Teoría sobre la justificación del interés del capital.

Tema 21.—La renta de la tierra.—La renta de la tierra y la producción económica.—La renta de la tierra y la distribución de la riqueza.

Tema 22.—La renta del empresario.—Naturaleza y caracteres del beneficio de la empresa.—El beneficio del empresario y la circulación.—El beneficio del empresario y la distribución de la riqueza social.

Tema 23.—Teoría del consumo.—Consumo nacional y consumo privado.—Las necesidades; su clasificación.—Teoría de la utilidad límite.—Teoría del valor.—Teoría del equilibrio económico y de la localización industrial.

Tema 24.—La economía nacional.—El trabajo nacional.—El patrimonio nacional.—El coste nacional.

Tema 25.—La renta nacional.—Métodos de determinación directa.—Las crisis económicas.

Tema 26.—La población.—El estado de la población: su aumento natural.—La población activa.—Política migratoria.—La legislación protectora.

Tema 27.—Aspectos económicos de la agricultura, la ganadería y las minas.—Las condiciones naturales productivas del suelo.—El crédito agrícola: su organización.—La política comercial.—Proteccionismo y libre cambio.—Los tratados de comercio.

Tema 28.—Concepto de la Hacienda Pública: su carácter especial.—La economía financiera y la Hacienda Pública. Extensión de la Hacienda Pública.

Tema 29.—El gasto público.—Aumento creciente de los gastos públicos.—Normas económicas, políticas y administrativas sobre el gasto público.—División de los gastos públicos.

Tema 30.—El Presupuesto.—El balance.—La cuenta general.—El plan financiero.—Importancia del Presupuesto del Estado.—Su validez.—Presupuesto bruto y neto.—Normas para la formación del presupuesto: publicidad, universalidad, especialización y exactitud.

Tema 31.—Recursos ordinarios y extraordinarios.—Ingresos ordinarios.—El dominio fiscal.—El dominio industrial.—El dominio comercial.

Tema 32.—Exacciones.—Las tasas.—Su concepto.—Consideraciones generales sobre las mismas.—El impuesto.—Su definición.—Elementos característicos.—Principales doctrinas sobre el impuesto.—Los principios generales de la imposición.—Generalidad: exenciones.—Uniformidad: impuesto proporcional y progresivo: tipos de progresión.—Teoría en favor del impuesto progresivo.—Multiplicidad de impuestos; el impuesto único.—Traslación del impuesto.

Tema 33.—Impuestos personales y reales: definición.—Impuestos directos e indirectos.—Los impuestos del producto.—Contribución territorial, rústica y urbana.—La contribución industrial: el impuesto sobre la renta del capital y el impuesto sobre el producto del trabajo.—El impuesto sobre el patrimonio.—Los impuestos sobre la renta.—El impuesto sobre el tráfico patrimonial.—Los impuestos sobre el gasto.—Los derechos aduaneros.

Tema 34.—Los ingresos extraordinarios.—La deuda pública: sus clases.—Creación, emisión, consolidación y amortización de la deuda pública.

PUERTOS

Tema 35.—Los puertos.—Su importancia desde el punto de vista económico.—Puertos más importantes de España y características del tráfico de cada uno.—Puertos, zonas y depósitos francos.—Los puertos como fuente de ingresos para el Tesoro.

Tema 36.—Dominio de las aguas del mar litoral y de sus playas, de las accesiones y de los terrenos contiguos.—Uso y aprovechamiento del mar litoral y de sus playas.—Clasificación de los puertos.

Tema 37.—De la ejecución y conservación de las obras de los puertos y del régimen y policía de los mismos.—Servicios anejos a los puertos.

Tema 38.—Obras construidas por particulares.

Tema 39.—Servicios anejos a los Puertos que son independientes del Ministerio de Obras Públicas.—Sus relaciones con la Junta de Obras del Puerto y con su Dirección Facultativa.

Tema 40.—Junta de Obras de Puertos. Su definición, objeto y organización.—Vocales: sus clases. Derechos y obligaciones de los mismos.—Nombramiento y toma de posesión.—Composición de la Comisión Permanente.—Renovación de la Junta.

Tema 41.—Atribuciones y deberes del Pleno y de la Comisión Permanente de las Juntas de Obras de Puertos.

Tema 42.—Responsabilidades de la Junta y Comisión Permanente.—Sesiones de la Junta y de la Comisión Permanente. Atribuciones y deberes del Presidente, Vicepresidente y Vocal Interventor.

Tema 43.—Atribuciones y deberes del Ingeniero Director.—Su nombramiento.—Atribuciones y deberes del Secretario-Contador.—Su nombramiento.

Tema 44.—Recursos de las Juntas de Obras de Puertos.—Custodia y movimiento de los fondos que administran.—Subvenciones del Tesoro: sus clases y aplicación.

Tema 45.—Tarifas por servicios indirectos aprobadas por Decreto de 12 de noviembre de 1948.—Su enumeración, estructura, condiciones de aplicación y tipos de imposición.—Arbitrio basado en el impuesto de Transportes.

Tema 46.—Servicios tarifados en el puerto de Alicante.—Forma de tributación, características de las principales tarifas y ligera idea de sus normas de aplicación.

Tema 47.—Procedimiento de cobro.—Recargos por demora.—Cobro por proce-

dimiento ejecutivo.—Otras medidas que pueden adoptarse por la Junta frente a los deudores morosos.

Tema 48.—Contabilidad de las Juntas de Obras de Puertos.—Sistema.—El presupuesto de las Juntas de Obras de Puertos.

Tema 49.—Libros de Contabilidad.—Libros principales.—Libros auxiliares.—Objeto y estructura de cada uno.

Tema 50.—Cuentas: su movimiento y significación de los gastos.—Asientos más frecuentes: su descripción.

Tema 51.—Apertura y cierre de la Contabilidad.—Balances.—Liquidación del presupuesto.—Cuenta general de ingresos y gastos.—Resultado económico del ejercicio.

GEOGRAFÍA DE ESPAÑA

Tema 1.—Situación de la Península Ibérica.—Elementos geográficos y geológicos que constituyen la península.—Grandes divisiones naturales.

Tema 2.—Relieve de España.—Sus grandes sistemas orográficos.

Tema 3.—Hidrografía.—Los ríos españoles.—Sus condiciones de navegabilidad y utilización económica.—Mares y costas.

Tema 4.—Población, religión y cultura. Clima, flora y fauna.—Agricultura y ganadería.—Minería.

Tema 5.—La industria española.

Tema 6.—Estudio geográfico de las plazas de soberanía y protectorado de España en Marruecos.—Posesiones españolas de África.

GEOGRAFÍA UNIVERSAL

Tema 7.—Europa.—Situación y límites. Islas y costas.—Orografía e Hidrografía. Clima, flora y fauna.

Tema 8.—Europa.—Población, razas, religiones y cultura.—Ligero estudio geográfico de los Estados.

Tema 9.—Asia.—Su geografía física, política y económica.—Razas, religiones y cultura.

Tema 10.—África.—Su geografía física, política y económica.—Razas, religiones y cultura.

Tema 11.—América del Norte y Centro.—Geografía física, política y económica.—Razas, religiones y cultura.

Tema 12.—América del Sur.—Geografía física, política y económica.—Razas, religiones y cultura.

Tema 13.—Oceanía.—Su geografía física, política y económica.—Razas, religiones y cultura.

NOCIONES DE HISTORIA DE ESPAÑA

Tema 14.—Prehistoria de la Península Ibérica.—Primeros pobladores.—Colonizaciones fenicias y griegas.

Tema 15.—España romana.—Los Emperadores hispano-romanos.—Invasión de la Península por los pueblos germánicos.

Tema 16.—España árabe.—Sus vicisitudes y civilización.

Tema 17.—Breve reseña de la Reconquista.—Principales figuras de la Edad Media.

Tema 18.—Los Reyes Católicos.—La unidad nacional.—Descubrimiento de América.

Tema 19.—Carlos V.—El Imperio.
Tema 20.—Felipe II.—El Concilio de Trento.

Tema 21.—España en el siglo XVIII.—La Guerra de la Independencia.

Tema 22.—Luchas políticas del siglo XIX.—Las Guerras Coloniales.

Tema 23.—Reinado de Alfonso XIII.—Breve reseña de los principales acontecimientos históricos hasta nuestros días.

ARITMÉTICA

Tema 24.—Aritmética.—Su concepto. Operaciones con números enteros: casos, prueba y complemento a 0.—Números primos y compuestos.—Descomposición factorial.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.

Tema 25.—Fracciones ordinarias.—Sus clases.—Simplificación.—Reducción a un común denominador.—Números mixtos.—Su transformación en fracciones ordinarias.—Operaciones con los números quebrados.

Tema 26.—Fracciones decimales.—Concepto.—Operaciones.—Transformación de fracciones ordinarias en decimales.—Reducción de fracciones decimales a ordinarias.

Tema 27.—Metrología.—Clases de medidas.—Sistema métrico decimal.

Tema 28.—Potenciación.—Potencia de un número.—Potenciación de fracciones. Razones y proporciones.—Clases de cada una de ellas.—Sus propiedades.—Regla de tres.—Su definición y división.

Tema 29.—Regla de repartimientos proporcionales.—Reparto directo e inverso.—Regla de compañía.

Tema 30.—Regla conjunta.—Fundamento, planteo y resolución.—Fórmulas. Regla de aligación: directa e inversa.—Fundamento, planteo y resolución.—Fórmulas.

Tema 31.—Interés simple.—Concepto.—Elementos que intervienen en los problemas de interés simple.—Su determinación en los distintos casos.—Fórmulas multiplicadores y divisores fijos.

Tema 32.—Descuento.—Su definición.—Descuento simple.—Sus fórmulas.—Descuento comercial y matemático.

Tema 33.—Definición de Geometría y división.—Concepto del punto, línea, superficie y volumen.—Su representación y medida.

Tema 34.—Clasificación de las líneas en rectas, curvas, quebradas y mixtas.—Definiciones.—Concepto de línea vertical, horizontal, perpendicular y oblicua.—Definición del ángulo.—Sus elementos: lados vértice y bisectriz.—Ángulos rectos, agudos y obtusos.—Definiciones y medida de los mismos.—Concepto de líneas paralelas, secante, convergentes y divergentes.

Tema 35.—Polígono.—Definición y clasificación por el número de sus lados.—Polígonos regulares e irregulares.—Elementos de un polígono.—Vértices, lados, altura y perímetro.

Tema 36.—Triángulos: su definición.—Clases de triángulos: equiláteros, isósceles, escalenos, rectángulos y oblicuángulos.—Elementos del triángulo: base, altura, etc.—Área del triángulo.

Tema 37.—Cuadriláteros.—Su concepto y clasificación en cuadrados, paralelogramos, trapecios, rombos y romboides.—Elementos del cuadrilátero. Base, altura, diagonales, etc.—Áreas de las distintas clases de cuadriláteros.

Tema 38. Circunferencia.—Su concepto.—Elementos de la circunferencia.—Centro, radio, diámetro, cuerdas, etc.—Concepto de las líneas, tangentes y secantes a la circunferencia.—Medida de la circunferencia.—Círculo.—Definición y área. 1.300-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

SUBASTA DE OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 24 de julio de 1950 se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de nueva construcción del trozo último de la carretera L-8213 de La Orotava a Icod (Sección del Realejo Alto a la Guancha), cuyo presupuesto asciende a 498.930,03 pesetas, siendo el plazo de ejecución de doce meses, y su abono con cargo a dos anualidades de 350.000 pesetas para el año de

1950, y de 148.930,03 pesetas para 1951, la fianza provisional será de 9.978,65 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 28 de julio de 1950, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos), o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Al licitador que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real Decreto-ley.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926; Ley de 1 de septiembre de 1939 sobre Retiro Obrero y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940 sobre el Subsidio de Vejez; Ley de 18 de julio de 1938 sobre Subsidio Familiar obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940 sobre Descanso Dominical; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre salario mínimo; Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria de 31 de enero de 1933; Ley de 17 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947; Ley de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939 sobre Protección a la Industria Nacional, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real Decreto número 2.113 de 20 de diciembre de 1928 y Ordenes posteriores que les afecte.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de junio de 1950.—El Gobernador-Presidente (ilegible).—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz.

Nota.—El licitador, además de la proposición, que ha de venir en pliego cerrado y lacrado, y con la firma del interesado, acompañará por separado y a la vista el resguardo de la fianza provisional constituido en la Caja General de Depósitos o Sucursales, y si éste se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada, también la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio, presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la Contribución Industrial y de los Seguros Sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta, deberá tenerse presente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Fecha ut supra.—El Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz.

Modelo de proposición

Don., vecino de ..., provincia de ... según cédula personal núm. ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio fecha ... de ... de ..., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia en ... de ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que se

rá desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

CONDICIONES PARTICULARES Y ECONÓMICAS que, además de las facultativas correspondientes y de las generales pertinentes, aprobadas por Real Decreto de 13 de marzo de 1903 han de regir en la contrata de las obras de «Nueva construcción del trozo último de la carretera L-8213 de La Orotava a Icod (Sección del Realejo Alto a la Guancha)», cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 498.930,03.

1.ª El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario en esta capital, dentro del término de veinte días, contados a partir de la aprobación del remate, y previo pago de los derechos de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia y demás publicaciones.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza el 4 por 100 del importe del presupuesto de contrata con el aumento prescrito por Ley de 17 de octubre de 1940, si hubiere lugar a él; dicha fianza deberá ingresarse en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la Sucursal de esta provincia.

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de las Contribuciones por Derechos Reales, Industrial y Subsidios, y de los daños y perjuicios si los hubiere.

4.ª El rematante queda obligado a presentar a esta Junta Administrativa, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de jornales. Asimismo es obligación del Contratista entregar a cada obrero que en la obra se emplee una cartilla en que conste la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicios que éstos prestan u oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el primer párrafo de esta condición. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiera trabajado, y tendrá una numeración correlativa y correspondiendo a ésta, serán numerados los recibos que de tales cartillas habrán de facilitar los obreros al contratista como justificante de haber cumplido tal obligación.

5.ª Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de cuarenta días, a partir de la fecha de la aprobación del remate y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses a partir de la fecha de la adjudicación definitiva por la Comisión Ejecutiva de esta Junta.

6.ª Los gastos de Dirección y Vigilancia, así como los de liquidación, serán de cuenta del adjudicatario, quien ingresará en la Depositaria-Pagaduría de esta Junta el 2 por 100 (dos por ciento) del importe de las certificaciones que le fueren expedidas, en la forma que determina el Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947.

7.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director

Técnico, y su abono se efectuará previo el descuento del 1,30 por 100.

8.º El abono al contratista del total de las obras ejecutadas, valoradas a los precios de contrata, hecha la deducción de la baja obtenida en la subasta, si la hubiere, y el descuento a que se refiere la condición séptima, se efectuará con cargo a dos ejercicios económicos de pesetas 350.000 para el año de 1950 y de 148.930.03 pesetas para el año de 1951.

9.º El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926, Ley de 14 de febrero de 1907 sobre Protección a la Industria Nacional, Real Decreto sobre Retiro Obrero de 19 de marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de enero de 1921, Ley de 4 de julio de 1932, Decreto de 8 de octubre y Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria de 31 de enero de 1933.

10. Serán de aplicación a este contrato los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1945, con la facultad que el artículo 13 de la misma otorga al Gobierno para su suspensión o definitiva derogación en cualquier momento.

11. También quedará obligado el contratista a la observancia de los preceptos de la Ley de 18 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940; Ley de 18 de julio de 1938, sobre Subsidio Familiar Obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940, sobre Descanso Dominical; Ley de 1 de septiembre de 1939, sobre Retiro Obrero, y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940, sobre Subsidio de Vejez; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941, sobre fijación de los salarios mínimos; artículo 91 del Reglamento de Accidentes del Trabajo y Decreto de 18 de junio de 1942, sobre obligación de concertar seguros con la Caja Nacional de Seguros y Accidentes del Trabajo, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de junio de 1950.—El Gobernador civil-Presidente (ilegible).—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador, Elicio Lecuona Diaz. 1.313—O.

DEPUTACIONES PROVINCIALES

CASTELLÓN

Aprobado por la Corporación provincial el proyecto de las obras de construcción de un cocherón para la red de trolebuses de la Plana, queda abierta licitación pública para la ejecución de las mismas.

El tipo de licitación a la baja es el de 1.338.393,43 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliga del Estado de 4,75 pesetas y timbre provincial de 15 pesetas, se presentarán en Secretaría (Sección de Obras Públicas y Paro Obrero), de diez a doce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, celebrándose la subasta a las doce horas del día hábil siguiente.

El proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas de la obra se hallan de manifiesto en la referida Sección de Secretaría, todos los días laborables, de diez a doce horas.

Castellón, 21 de junio de 1950.—El Presidente, José Ferrándiz Salvador.

1.303—O.

LEÓN

Se anuncia a oposición una plaza de Inspector de Arbitrios y Exacciones Provinciales, dotada con el haber anual de 11.000 pesetas y quinquenios graduales del 10 por 100 y demás derechos reglamentarios.

Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, acompañadas de la do-

cumentación pertinente, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para tomar parte en la oposición se requiere estar en posesión del título de Profesor Mercantil o Abogado.

Las bases se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de junio actual y se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobernación de la Secretaría de esta excelentísima Diputación, los días y horas hábiles.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo una vez transcurridos cuatro meses desde la publicación de este anuncio en el referido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

León, 22 de junio de 1950.—El Presidente Ramón Cañas.

1.306—O.

P A L E N C I A

CONCURSO

El Pleno de esta excelentísima Diputación, en sesión de 13 de los corrientes, ha resuelto celebrar un concurso público para la adjudicación de las obras siguientes:

Terminación de las obras del camino vecinal de Cisneros a Boadilla de Rioseco. Presupuesto, 1.072.576 16 pesetas; plazo de ejecución, veinte meses; fianza provisional, 21.452 pesetas.

Construcción de la sección primera del camino vecinal de Valdacañas a la estación de Torquemada. Presupuesto, pesetas 381.429,62; plazo, doce meses; fianza provisional, 7.629 pesetas.

Terminación de las obras del camino vecinal de Barruelo a valle de Santullán (sección de Barruelo a Villabellaco). Presupuesto, 188.448,12 pesetas; plazo, doce meses; fianza provisional, 3.769 pesetas.

Riego de alquitrán en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Astudillo a Osorno. Presupuesto, 138.289 20 pesetas; plazo, seis meses; fianza provisional, 2.766 pesetas.

Acopio y empleo de piedra machacada para los kilómetros uno a final de los caminos vecinales de Valles a la carretera de Membrillar a Herrera; de Celadilla a la C-6.5 y de Quintanilla de Onsoña a la carretera de Salcaña a Masa. Presupuesto, 100.746,78 pesetas; plazo, seis meses; fianza provisional, 2.015 pesetas.

Construcción de una cerca de cerramiento de los terrenos de la Ciudad Benéfico-Provincial. Presupuesto, 197.550 pesetas; plazo, cuatro meses; fianza provisional, 3.951 pesetas.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día 20 de julio próximo en el Negociado de Fomento de esta Diputación, y la apertura se verificará a las trece horas del mismo día.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc. podrán ser examinados en el Negociado de Fomento de esta excelentísima Diputación, todos los días laborables, a las horas hábiles de oficina.

Palencia, 23 de junio de 1950.—El Presidente, B. Benito.

1.310—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de urbanización de la Travesera de las Cortes, entre la calle de Juan Guell y la carretera de Sarriá, bajo el tipo de 559.038,28 pesetas, y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don vecino de con domicilio en la calle de núm., pis he enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y pliegos que han de regir en la ejecución de las obras de alcantarillado, explanación y bordillos en la Travesera de las Cortes, entre la calle de Juan Guell y la carretera de Sarriá, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra), y además se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.»

Para licitar en nombre de otro precisará poder bastantearlo por un Jefe de Sección Letrado del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con póliga del Estado de 4,70 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional, por importe de 11.180,76 pesetas, en metálico o valores del Estado o Ayuntamiento.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente y deberá ejecutar la obra dentro del término de doce meses.

Barcelona, 20 de junio de 1950.—El Alcalde (ilegible).

1.301—O.

SAN SEBASTIAN

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento, de 3 de mayo en curso, se anuncian oposiciones para cubrir tres plazas de practicantes de la Casa de Socorro (una en efectividad y las otras dos de suplentes) con arreglo a las siguientes bases y programa:

BASES

1.º Se establece la incompatibilidad de los cargos que se trata de proveer, con cualquier otro remunerado del Estado, Provincia o Municipio.

Los aspirantes que obtuvieran plaza no podrán tomar posesión del cargo en tanto no presenten declaración jurada que acredite hallarse en las condiciones a que se refiere el párrafo anterior.

2.º Las tres plazas de practicantes de la Casa de Socorro (una en efectividad y las otras dos suplentes) se proveerán por oposición y en una misma convocatoria.

3.º La plaza de practicante efectivo (dotada con el sueldo de entrada de 10.000 pesetas anuales, aumentos graduales establecidos por el Ayuntamiento y demás derechos y mejoras) se reserva al turno de caballeros mutilados de guerra por la Patria que reúnan los requisitos exigidos y sean totalmente útiles para el desempeño de sus funciones profesionales, y de las dos plazas de practicantes suplentes (que devengarán honorarios por horas de servicio proporcionalmente al sueldo de entrada y con derecho a ocupar las plazas vacantes de efectivos que se vayan produciendo, por riguroso turno escalafonal, que les corresponda), una se reservará al turno de ex combatientes del Ejército Nacional y la otra al turno no restringido o de libre designación por el Ayuntamiento; en el caso de que no concurren caballeros mutilados ni plaza reservada a los mismos, pasaría al turno de ex combatientes, y de no concurrir caballeros mutilados ni ex combatientes, las tres plazas se cubrirían entre los opositores de turno no restringido, siempre que hubiere tres aprobados en la oposición.

4.º Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

A) Ser español.

B) No exceder de cuarenta y cinco años en la fecha de publicación de la presente convocatoria, acreditando este extremo mediante la partida de nacimiento debidamente legalizada.

C) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía del lugar donde resida el interesado.

D) Certificado negativo de penales.

E) Título profesional o justificante de haber abonado los derechos correspondientes al mismo.

F) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

G) Los aspirantes femeninos deberán presentar el certificado que acredite haber prestado el Servicio Social.

H) Recibo de haber ingresado en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen.

I) Instancia al señor Alcalde acompañada de los documentos que se citan, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes al turno restringido deberán presentar los documentos justificativos de su condición de caballero mutilado o ex combatiente.

5.ª Terminado el plazo para la presentación de las instancias, el Tribunal hará el examen de los expedientes, rechazando los que no se hallen en regla y concediendo un plazo de diez días hábiles para formalizarlos debidamente si hubiera lugar a ello.

Los admitidos sufrirán un reconocimiento a cargo de los Médicos de la Beneficencia Municipal, dos días antes de los ejercicios, para comprobar si se hallan en las debidas condiciones físicas para el desempeño del cargo a que aspiran.

6.ª Los ejercicios no tendrán lugar hasta transcurridos tres meses desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La fecha de comienzo de estos ejercicios se anunciará por lo menos con diez días hábiles de antelación.

7.ª Los citados ejercicios serán dos: uno teórico y otro práctico.

El primero se hará por escrito sobre dos temas sacados a suerte, los cuales deberán desarrollar los opositores, conjuntamente o por grupos (según el número) en el plazo máximo de tres horas, y serán leídos en público por el opositor en la fecha y hora que se designe al efecto.

El segundo ejercicio consistirá en realizar ante el Tribunal las prácticas contenidas en el programa, sorteándose dos temas para cada opositor.

8.ª Para la calificación, cada miembro del Tribunal atribuirá a cada aspirante según su criterio, de 0 a 10 puntos, siendo necesario que los concursantes obtengan un mínimo de 25 puntos en cada ejercicio para no ser excluidos.

9.ª El Tribunal encargado de fallar esta oposición lo integrarán: el señor Jefe Provincial de Sanidad; don Alfonso Ugalde, Concejal y miembro de la Comisión de Gobernación; el señor Jefe local de Sanidad, el Médico Jefe de la Casa de Socorro y el Practicante del mismo Centro don Miguel López Elzo.

También formará parte del Tribunal un representante de la Comisión Provincial de Reinserción de ex combatientes al Trabajo.

San Sebastián, 17 de junio de 1950.—El Presidente del Tribunal.

PROGRAMA

EJERCICIOS TEORICOS

Tema 1.º Conformación exterior del cuerpo humano; planos, ejes y puntos que se admiten para la determinación topográfica de los órganos. Idea general de la estructura del cuerpo humano. Aparato locomotor, partes de que consta. Idea

general del esqueleto. Porciones en que se divide para su estudio.

Tema 2.º Idea general de la cabeza. Huesos que la forman. Regiones en que se divide. Partes principales que componen el cuello. Regiones en que se divide

Tema 3.º Tronco. Enumeración de los huesos que forman esta parte del esqueleto y modo de asociarse para constituir las cavidades torácica, abdominal y pelviana. Descripción de las regiones en que se divide el tronco.

Tema 4.º Miembros torácicos. Huesos que los constituyen y articulaciones que forman. Sus diversas regiones. Miembros abdominales. Idem id.

Tema 5.º Músculos; definición. División de los músculos según su estructura. Papel que desempeñan los músculos en las funciones de relación. Idem en las de función vegetativa. Enumeración y uso de los principales músculos de la cabeza y el cuello.

Tema 6.º Enumeración y uso de los principales músculos del tronco.

Tema 7.º Enumeración y uso de los músculos de las extremidades superiores e inferiores.

Tema 8.º Idea general del aparato digestivo. Organos que lo forman y funciones que desempeñan.

Tema 9.º Idea general del aparato respiratorio. Organos que lo forman y funciones que realiza.

Tema 10. Idea general del aparato circulatorio. Organos que lo constituyen y su función en el organismo.

Tema 11. Estudio de la sangre; su composición; coagulación de la sangre; recuento globular y fórmula leucocitaria.

Tema 12. Idea general del aparato genito-urinario masculino y femenino. Organos de que está formado y funciones que realiza.

Tema 13. Idea general del sistema nervioso central y periférico. División de los nervios según sus funciones.

Tema 14. Estudio de las glándulas endocrinas. Datos anatómicos y funcionales.

Tema 15. Ligera idea de los aparatos auditivo y de la visión.

Tema 16. Ligera idea de los órganos que presiden los sentidos del gusto, del tacto y del olfato.

Tema 17. Infección; bacterias. Inflamación; síntomas que comúnmente acompañan a las mismas.

Tema 18. Inmunidad. Variedades. Mecanismo de la inmunidad. Arafilaxia.

Tema 19. Enfermedades contagiosas. Mecanismo de su transmisión. Profilaxia. Desinfección. Antibióticos.

Tema 20. Vendajes; definición y clasificación. Vendas. Sus variedades y principales usos de cada una de ellas. Vendajes sistema mayor y sus variedades.

Tema 21. Inyecciones hipodérmicas, intramusculares e intravenosas. Técnica para la aplicación de cada una de ellas. Sitios de elección. Accidentes que pueden sobrevenir y medios de evitarlos. Inyecciones de suero artificial.

Tema 22. Instrumental quirúrgico del practicante. Enumeración de los elementos que lo constituyen y usos principales de los mismos. Instrumental necesario en las Casas de Socorro.

Tema 23. Anestesia; división. Principales anestésicos generales. Indicaciones y contraindicaciones de la anestesia. Fenómenos de la anestesia en cada uno de sus periodos.

Tema 24. Accidentes que pueden sobrevenir en el curso de la anestesia general. Medios de prevenirlos y combatirlos. Accidentes que pueden presentarse después de la anestesia general y su tratamiento. Anestesia local; medios para realizarla. Procedimientos de anestesia cutánea, mucosa y parenquimatosa.

Tema 25. Curas; su definición y división. Principales elementos usados para las mismas. Curas antisépticas. Indicaciones de la cura aséptica, antiséptica. Desage quirúrgico. Sus indicaciones y manera de efectuarlo.

Tema 26. Reglas generales para practicar las curas. Desinfección de las manos y objetos de cura. Forma de practicarla. Signos indicadores de la renovación de las curas. Curas frecuentes y curas tardías; sus indicaciones.

Tema 27. Medios de síntesis quirúrgica. Suturas; sus variedades y materiales usualmente usados en las mismas.

Tema 28. Infección de las heridas. Abscesos. Linfagitis. Septicemia. Gangrena. Tétanos.

Tema 29. Cauterización; su división y variedad de agentes empleados. Técnica de cada uno de ellos.

Tema 30. Emisiones sanguíneas y sus variedades. Sangría general; sitios de elección. Manual operatorio. Accidentes que pueden presentarse y medios de combatirlos.

Tema 31. Emisiones sanguíneas locales. Escarificaciones; ventosas secas y escarificadas. Sanguijuelas; complicaciones que pueden presentarse en la aplicación de sanguijuelas y medios de combatirlos.

Tema 32. Hemostasia quirúrgica preventiva y medio de practicarla. Compresión manual e instrumental. Compresión elástica.

Tema 33. Hemostasia quirúrgica definitiva. Medios homostáticos, físicos, químicos y fisiológicos más comúnmente empleados en cirugía menor. Hemostasia por compresión; por ligadura; por sutura. Instrumental y materiales necesarios para practicar las ligaduras.

Tema 34. Procedimiento de evacuación de las colecciones líquidas. Punción. Instrumentos y variedades de punción. Reglas generales de su técnica.

Tema 35. Procedimiento de evacuación de las cavidades naturales. Cate-rismo uretral en el hombre y en la mujer. Fijación de la sonda permanente. Lavado vaginal y uterino. Lavado del estómago.

Tema 36. De la vacunación en general. Vacuna antivariólica. Orígenes de la misma y principales métodos usados hasta el día. Ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos. Sueroterapia.

Tema 37. Fracturas; su división. Cura preventiva y medios necesarios para llevarla a efecto. Caracteres que permiten diagnosticar una fractura. Aparatos provisionales de fracturas. Aparatos definitivos para la consolidación de las fracturas.

Tema 38. Luxaciones; sus formas más frecuentes. Caracteres que permiten diagnosticar las luxaciones. Reducción de las luxaciones y principales vendajes contentivos.

Tema 39. Heridas. Su definición y clasificación. Condiciones más esenciales que debe reunir la primera cura. Reglas de conducta que debe seguir el practicante en las heridas cavitarias y viscerales.

Tema 40. Quemaduras. Su definición y división. Cuidados que son precisos en el tratamiento de las mismas según el punto o región traumatizada.

Tema 41. Contusiones; su definición y división. Procedimientos diversos seguidos en el día para su curación.

Tema 42. Cuerpos extraños. Técnica para la extracción de los cuerpos extraños alojados en el globo del ojo. Id. en el oído. Id. en la nariz. Id. en la faringe. Id. en los espacios sub-unguales. Idem en el tejido celular subcutáneo.

Tema 43. Alteraciones del aparato digestivo. Abdomen agudo. Hematemesis. Melenas.

Tema 44. Alteraciones del aparato respiratorio. Disnea. Hemoptisis.

Tema 45. Alteraciones del sistema nervioso sensitivas y motoras. Afaxia. Coma. Apoplejía.

Tema 46. Alteraciones del aparato circulatorio. Tensión arterial. Pulso. Síncopa y lipotimia. Edemas.

Tema 47. Alteraciones del aparato urinario. Análisis de orina. Hematuria. Uremia.

Tema 48. Shock traumático. Diferen-

tes teorías para explicar su mecanismo. Tratamiento de urgencia.

Tema 49. Asistencia al parto normal. Accidentes que pueden ocurrir y medios para evitarlos. Aborto.

Tema 50. Primeros auxilios que deben prestarse a un accidentado. Asfixia. Sus mas frecuentes causas. Medios que deben emplearse para combatirla, según el agente causal.

Tema 51. Intoxicaciones. Principales síntomas que presenta el intoxicado, y primeros auxilios que deben prestarse. Intoxicaciones por el gas del alumbrado y por el óxido de carbono.

Tema 52. Parte. Su redacción. Oficio; partes de que consta. Diversas autoridades a quien se dirige, según la importancia del pronóstico leve, reservado o grave judicialmente considerado.

EJERCICIOS PRACTICOS

Tema 1.º Vendaje circular de la frente; vendaje monóculo.

Tema 2.º Vendaje cruzado de cuello y axila. Idem de un hombro.

Tema 3.º Vendaje cruzado de la mandíbula inferior. Espiral de la pierna.

Tema 4.º Vendaje de cuerpo Cruzado de la ingle.

Tema 5.º Vendaje del dorso de la mano. Idem de la oaxura del brazo.

Tema 6.º Vendaje espiral de todos los dedos o guantelete.

Tema 7.º Colocación de un aparato de fractura con férulas.

Tema 8.º Manejo del termocauterio.

Tema 9.º Manejo de los Rayos X para radioscopias.

Tema 10. Aplicación de ventosas secas y escarificadas.

Tema 11. Colocación de la venda de Esmarch en una de las extremidades inferiores.

Tema 12. Manejo del autoclave para la esterilización del material de cura.

Tema 13. Colocación y desprendimiento de agravés de sutura.

Tema 14. Respiración artificial.

Tema 15. Técnica para las inyecciones subcutáneas, intradérmicas, intramusculares e intravenosas. Instrumental para su aplicación en cada una de ellas.

Tema 16. Técnica para el lavado del estómago.

Tema 17. Cateterismo uretral. Instrumental.

Tema 18. Transfusión de sangre. Indicaciones y técnica corriente.

San Sebastian, 17 de junio de 1950.—El Presidente del Tribunal.

1.284—O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Secretaría

Cumpliendo lo resuelto por este excelentísimo Cabildo, en sesión celebrada el día 9 de mayo del año en curso, se anuncia de nuevo por el presente licitación para ejecutar mediante concurso las obras de instalación de un reloj en la torre del Palacio Insular de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo al pliego de condiciones que se publica a continuación:

1.º Será objeto de este concurso dejar totalmente terminadas las obras que se citan en el precedente titular.

2.º El tipo de licitación será la suma de cuatrocientas mil trescientas setenta y tres pesetas con cinco céntimos (400.373.05) a que asciende el presupuesto de ejecución por contrata.

3.º Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en el concurso deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel administrativo de sexta clase, de 450 pesetas, y reintegradas con timbre insular de una peseta, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado en el que se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción:

«Proposición para optar al concurso de las obras de instalación de un reloj en la torre del Palacio Insular de Tenerife.»

A las proposiciones se acompañará por separado el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior, y las Empresas o Sociedades, además, una certificación expedida por su Director o Gerente, que acredite no formar parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y tercero del Decreto de 24 de diciembre de 1928. También acompañarán la carta de pago comprensiva de haber efectuado el depósito provisional a que se refiere la base quinta de este pliego.

4.º Las proposiciones para optar al concurso podrán presentarse en la Secretaría de este excelentísimo Cabildo desde las dieciséis a las diecinueve horas, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

5.º Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir en concepto de fianza provisional la suma de ocho mil siete pesetas con cuarenta y seis céntimos (8.007.46). Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue el concurso constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará al 4 por 100 de la cantidad por la que resulte adjudicada la obra, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, con el aumento prescrito, en su caso, por dicha Ley. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda Insular o del Estado o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que éstos sean los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales podrán constituirse en la Caja Insular, en la General de Depósitos o en sus Sucursales, y la fianza definitiva habrá de situarse en cualquiera de las cajas citadas, pero dentro de esta provincia.

6.º La apertura de pliegos tendrá lugar a las dieciocho horas del siguiente día al del vencimiento del plazo que se conceda para la admisión de proposiciones, ante una Mesa integrada por el señor Presidente o Consejero en quien delegue, un señor Consejero designado por el excelentísimo Cabildo y el Notario, que autorizará el acto.

7.º La licitación se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para los contratos municipales, en armonía con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Estatuto provincial.

8.º El licitador deberá presentar, en sobre aparte, una relación de las referencias técnicas y económicas, así como medios auxiliares con que cuenta para la ejecución de estas obras. Si las referencias presentadas no se consideran suficientes quedará excluido del concurso y no se abrirá el pliego con la oferta.

9.º El concurso se adjudicará, entre los licitadores admitidos, a la proposición más ventajosa, y en el caso de resultar dos o más propuestas iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

10. El adjudicatario se compromete a comenzar las obras a los treinta días después de hecha la adjudicación definitiva y a dejarlas completamente terminadas en el plazo de diez meses. Por cada día más que tarde el contratista en ultimar la obra, sobre el plazo concedido, satisfará una multa de 250 pesetas.

11. Las faltas que cometa el contratista, por lo que a este contrato se refiere,

serán sancionadas con multas de 100 a 1.000 pesetas.

12. Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados y, en general, toda clase gastos que este concurso y la formalización del contrato ocasionen y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar origen el cumplimiento del mismo.

13. El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que en ningún caso pueda pedir alteración de precios ni rescisión.

14. Las obras se ejecutarán por el orden que indique el señor Arquitecto Director, debiendo someterse el contratista estrictamente a sus instrucciones.

15. Las obras se ejecutarán con el ritmo necesario para terminarlas en el plazo señalado.

16. El pago de las obras se hará en virtud de certificado y relación valorado de las obras ejecutadas en cada mes, que se extenderá por el Arquitecto Director en los diez primeros días del siguiente.

17. La Corporación podrá acordar antes de comenzar las obras en el curso de su ejecución las reformas que estime conveniente hacer en el proyecto, sean cualesquiera los puntos de éste a que afecten. Estas modificaciones se valorarán a los efectos de su liquidación a los precios unitarios del proyecto.

18. El rematante se someterá a los Tribunales del domicilio del excelentísimo Cabildo que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse y a toda la legislación social vigente.

19. El contratista queda obligado a la estricta observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926, Ley y Reglamento sobre protección a la industria nacional, Decreto sobre el Retiro Obrero y Reglamento para su aplicación, Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y Orden del mismo mes y año y, en general, a toda la legislación social vigente, siendo responsable de su incumplimiento.

20. Los licitadores podrán acudir al concurso por sí o representados por otra persona, con poder bastante para ello, declarado a su costa por el Letrado don José Víctor López de Vergara y Larraondo, Secretario del excelentísimo Cabildo, designado al efecto.

21. Los licitadores acompañarán a sus proposiciones la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y Orden de 26 del mismo mes y año, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto. Una vez adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) de la citada disposición.

22. En todo lo no previsto en este pliego de condiciones, se entenderán aplicables los preceptos de la legislación sobre construcciones civiles, los de Contratación administrativa y de carácter social.

23. Ha transcurrido el plazo concedido para oír reclamaciones contra el acuerdo de anuncio de este concurso, sin que se hubiese presentado ninguna.

Condiciones facultativas

24. Regrán las consignadas en el proyecto redactado por el Arquitecto don Enrique Marrero Regalado.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., provincia de ... vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o «Boletín Oficial» de la provincia fecha de ... para la adjudicación en público concurso de las obras de ..., se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas

de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 14 de junio de 1950.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno, A. Lecuona, 1.314-O.

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIACIÓN DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

En las oficinas de esta Mancomunidad, sitas en la calle del Duque de Alba, número 4, principal, izquierda, de esta ciudad, se celebrará, a las once del primer día hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia el que lo es de la Junta de Administración de la Mancomunidad o del Vocal que legalmente le sustituya, el acto de la apertura de los pliegos presentados a la subasta para la adjudicación de la ejecución de las obras de construcción de dieciséis viviendas en las inmediaciones de Las Casas de las Cruceras, del monte número 60 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Valle de Irueles», sito en término municipal del Barraco (Avila), de los propios de esta Mancomunidad con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero de Montes don Vicente Cutanda Salazar, y por el presupuesto de ochocientas cuarenta y ocho mil doscientas cinco pesetas con dieciocho céntimos (848.205,18) a que asciende el de contrata, siendo la fianza provisional de dieciséis mil novecientos sesenta y cuatro pesetas con diez céntimos (16.964,10), que habrá de consignarse, bien en la Caja General de Depósitos o Sucursales o en la Caja de esta Mancomunidad en numerario o en efectos públicos, determinada con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940 y Decreto de 2 de noviembre del mismo año.

Los que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en la Secretaría de la Mancomunidad en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca publicado éste en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de celebrarse la apertura de los pliegos, desde las diez a las trece horas, en dos sobres o pliegos cerrados. El primero contendrá la proposición en papel de la clase sexta, con arreglo al modelo que al final se inserta, y el otro, los documentos referentes a la personalidad del licitador, carta de pago justificativa de haber constituido el depósito provisional y documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hayan de manifiesto en la Secretaría de la Entidad durante el plazo de presentación de pliegos y en las horas al efecto designadas, para examen de los interesados.

Avila 23 de junio de 1950.—El Presidente, José María Martín Sampedro.

Modelo de proposición

Don, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día, y de las bases y condiciones facultativas y económico-administrativas para la subasta de la ejecución de las obras de construcción de dieciséis viviendas en las inmediaciones de Las Casas de las Cruceras, del monte número 60 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado Valle de Irueles, de la propiedad de la Mancomunidad Municipal Asociación de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, que declara

conocer, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a las indicadas bases y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra), que supone una baja del por ciento del presupuesto de contrata.

(Fecha, firma y rúbrica.)

1.299—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento se sacan a concurso las obras de reforma y reparación del edificio-sucursal de Algeciras, quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este concurso; o sea, respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de abono, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobre cerrado, contra recibo en la Dirección General de Sucursales en esta Casa central de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal de Algeciras.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de estas obras de reforma y reparación podrán ser examinados por los concursantes en las dos oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las trece horas de los días laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el día 28 del mes de julio próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 28 del indicado mes de julio; y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos oficinas antes dichas a las doce horas del día 29 del precitado mes.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 27 de junio de 1950.—El Director-Jefe de Sucursales, E. Crespo.

Modelo de proposición

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de reforma y reparación del edificio-sucursal del Banco de España en Algeciras, se compromete a ejecutar las obras, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos; pero con las modificaciones siguientes (o en pliego separado), en la cantidad de pesetas

Se acompaña el resguardo número expedido por las oficinas centrales del Banco de España (o por la sucursal de), representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este concurso, y relación de precios unitarios.

(Fecha y firma.)

1.327—P.

BANCO DE ESPAÑA BILBAO

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 47.513, de pesetas nominales 4.000, en Obligaciones Junta de Obras del Puerto de Bilbao, 8.º empréstito 1947, a nombre de doña María Carrasco Hinestrosa; si dentro del plazo

de quince días no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Bilbao, 12 de junio de 1950.—El Secretario, A. Sobrado, 3.872-P.

BANCO DEL COMERCIO

Habiéndonos comunicado el extravío de los resguardos de depósito siguientes:

Números 170912, de una acción Sociedad Española Construcción Naval preferente; 141335, de dos acciones Naviera Bilbaina; 117975, de 17 Partes Sociales Tranways Electricité Bilbao; 154404, de una acción Banco de Bilbao; 136779, de dos Títulos Deuda Amortizable 4 por 100 1-10-45; 109287, de 11 obligaciones Telefónica Nacional España 5 y medio por 100 1929; 117755, de 16 obligaciones Diputación Vizcaya 4 y medio por 100 1935; 124627, de 17 obligaciones Ayuntamiento Bilbao 4 por 100 1939, unificada, y 134307, de un Título Deuda Amortizable 4 por 100 1-10-45, se anuncia por única vez, a fin de que, si no se presentara reclamación dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha, se expida aplicados de dichos resguardos, considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 22 de junio de 1950.—El Secretario, Leonardo de Icaza, 3.994—P.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MANICOMIO

Podrán tomar parte en él todos los Arquitectos españoles.

Capacidad del Manicomio: 200 plazas. Lugar de emplazamiento: Puente del Castro (León).

Presupuesto de obras: Cinco millones de pesetas.

Premio 1.º Honorarios del proyecto y de dirección.

2.º 45.000 pesetas.

3.º 22.950 pesetas.

Plazos: Treinta días naturales para la inscripción.

Seis meses para entregar los proyectos confeccionados.

En la Secretaría de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se facilitarán las bases para este concurso y contra entrega de 20 pesetas, un plano de emplazamiento de los terrenos.

León, 20 de junio de 1950.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.—El Presidente del Patronato, Maximino González Puente.

1.305—P.

MARCUDOS, S. A.

En cumplimiento del acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria de 24 del presente mes de junio, esta Sociedad ofrece a suscripción pública 720 acciones de 5.000 pesetas nominales cada una, las cuales disfrutaran de los derechos que a las mismas se les reconocen en los Estatutos sociales.

Los peticionarios habrán de desembolsar en el momento de la suscripción el diez por ciento del valor nominal de los títulos que soliciten. Los restantes desembolsos se efectuarán cuando así lo acuerden los Administradores de la Sociedad.

La suscripción estará abierta durante quince días, a contar del siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las peticiones se presentarán en las oficinas sociales, avenida de José Antonio, 70, de cinco a siete de la tarde.

Madrid, 26 de junio de 1950.—La Secretaria (ilegible).
4.012-P.

MUTUA DE AGENTES COMERCIALES DE ESPAÑA

(Entidad de Prevision Social)

Relatores, 1, entresuelo.—Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 2.912 de esta Entidad, emitida sobre la vida de don Juan González García, se advierte que si en el plazo de treinta días naturales, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación alguna, se procederá a la anulación de la póliza original y al pago de la cantidad estipulada en la misma a la persona o personas que en el duplicado de la póliza aparecen como beneficiarios.

Madrid, 23 de junio de 1950.—El Presidente, Rafael Robledo Torres.
4.022-P.

SUMINISTROS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, esta Sociedad pone en circulación 100 acciones, de 500 pesetas nominales cada una.

Estas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las que se encuentran en circulación.

La suscripción podrá verificarse en el domicilio social, Fuencarral, 127, 3.º de diez de la mañana a dos de la tarde, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previéndose que será cumplido cuanto previene el Orden del Ministerio de Hacienda fecha 28 de febrero de 1947.—El Presidente del Consejo (ilegible).
4.014-P.

CERAMICA INDUSTRIAL MONCADA, SOCIEDAD ANONIMA (C. I. M. S. A.)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta ciudad de 6 del corriente y mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Enrique Gabarró y Samsó, en fecha 21 del actual han sido puestas en circulación las 100 acciones, números del 651 al 750, inclusive, de 500 pesetas cada una de valor nominal, que quedaron en cartera en el acto de la fundación de esta Sociedad, ofreciéndose por el presente a suscripción pública la totalidad de las referidas 100 acciones, las cuales deberán ser liberadas a la par en el acto de la suscripción mediante el desembolso de su importe.

Dicha suscripción puede efectuarse en Moncada carretera de Moncada a Tarrasa, sin número, durante el plazo de quince días naturales a partir del siguiente día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 21 de junio de 1950.—El Delegado, F. J. Barba Corsini.
4.013-P.

número 5.657 del Registro de la Propiedad de dicha ciudad, inscrita en el tomo 369 del Archivo, libro 112, folio 177.

Y una huerta en término municipal de Guadalajara, llamada «La Concepción», de cuatro fanegas y media de cabida. Inscrita con el número 42 del Registro de la Propiedad de Guadalajara, libro 107.

La descripción de ambas fincas, con las edificaciones de que se componen, constan en los autos en que se ha acordado la subasta.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado número diez de Madrid, calle del General Castaños, número diez, y en el de Primera Instancia de Guadalajara, se ha señalado el día cuatro del próximo mes de agosto, y hora de las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente edicto, advirtiéndose: Que expresadas fincas salen a primera subasta; la primera, en un millón ciento cuarenta mil seiscientos treinta y nueve pesetas, y la segunda, en cuatrocientas veinte mil ochocientas pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dichas sumas. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que dichas fincas salen a subasta por separado, siendo preferido el que optare por ambas, siempre que su oferta sea superior a la que se haga por separado a dichas dos fincas, o sea que las sumas que se ofrezcan por cada una de ellas sean, unidas, inferiores a la del que opte por las dos. Que los autos y la certificación de cargas que pesan sobre ambos inmuebles se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, debiendo conformarse los licitadores con lo que de ellos resulte. Que las cargas anteriores a la anotación del embargo y las preferentes que existan de dichas fincas se entenderá con aceptadas por el rematante de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta, por deber continuar subsistiendo y que responde de ellas, ya que no se aplicará a su extinción el precio del remate. Que airas fincas salen a subasta sin haber sido suplidos los títulos de propiedad de ellas, por lo que el rematante deberá en su día ejercitar los derechos que le otorga el artículo 140 del Reglamento Hipotecario. Que el precio del remate deberá consignarse, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta, dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo. Y que si resultaren iguales las sumas en que sean rematadas las fincas en las subastas que se celebren en los dos Juzgados en que han de celebrarse, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Madrid, 23 de junio de 1950.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.
3.949-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos seguidos a instancia del Procurador don Juan Avila Pla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña María de los Angeles Suero Romero, sobre secuestro y posesión de finca hipotecada en garantía de un préstamo reducido de cinco mil ochocientos treinta y siete pesetas ochenta y siete céntimos, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que en

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en autos seguidos a instancia del Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, en representación del Banco Hipotecario de España, contra doña María García López, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de cuarenta y ocho mil pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que en la escritura de préstamo se describe así:

En Madrid, piso ático izquierda de la calle de Ferraz, número sesenta y tres, con vuelta a la de Benito Gutiérrez.

Se compone: de vestíbulo de acceso a la escalera principal, estancia, dormitorio, estancia, baño, W. C., cocina, pasillo, vestíbulo de acceso a escalera de servicio, terraza a Norte y Este y terraza a Norte y Oeste.

Ocupa una superficie en vivienda, incluidos espesores de muros y tabiques, de sesenta y siete metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y en terrazas, de cincuenta y cinco metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con su fachada a la calle de Benito Gutiérrez; Sur, con el piso ático derecha de la propia finca; Oeste, con las cuadras, hotel y jardín de Juan Piqueras, y Este con su fachada a la calle de Ferraz. Le corresponde el tracto número 15 situado en la planta de semisótanos, que tiene una superficie útil de seis cuarenta y cinco metros cuadrados, y la altura de las habitaciones es de tres metros.

El remate de la expresada finca ten-

drá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, el día veintidós de julio próximo, a las diez de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de noventa y seis mil pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 16 de junio de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
3.955-A. J.

En autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, a instancia de don Francisco Santodomingo Angulo contra don Alfonso Moreno Arribas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con las edificaciones en ellas existentes, las fincas siguientes, embargadas al don Alfonso Moreno Arribas:

Parcela de terreno en el término y ciudad de Guadalajara, al punto denominado detrás de la casa del Portazgo, con una extensión de 5.940 metros y 44 decímetros cuadrados, que es la finca

la escritura de préstamo se describe así:

En Sevilla: Casa en la calle del Espíritu Santo, núm. 14 antiguo, 11 moderno, 25 novísimo y 27 actual, de 89 metros cuadrados, 90 decímetros. Linda: por la derecha de su entrada, con la del número 29; por la izquierda, con la del 25, ambas en la misma calle, y por el fondo, con la del número siete antiguo de la calle de Menjíbar.

La referida subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número veinte, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso tercerp, y en el de igual clase que corresponda de Sevilla, el día veintiocho de julio próximo, a las diez de su mañana, reservándose este Juzgado su aprobación, para que tan luego se conozca el mejor postor y bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinte mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos de propiedad, suplididos por certificación de registro, se hallarán en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta: La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Madrid, dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.957—A. J.

Don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de don Tomás Benito López, se ha incoado expediente para la declaración de ausencia y nombramiento de representante legal de su hermano don Claudio Benito López, natural de Madrid, que nació el día 30 de octubre de 1908, hijo de Pedro y de Juana, el cual tuvo su domicilio en esta capital, de donde se ausentó

Lo que en cumplimiento de lo acordado y de lo prevenido en el artículo 2.033 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace saber al público en general para que pueda hacer uso de su derecho en dicho expediente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José María Salcedo.

4.011—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta capital, en providencia de veintidós del actual, dictada

en el expediente instado por don José Martínez y Martínez del Campo, se expide el presente, por medio del cual se hace saber que dicho interesado ha solicitado la modificación de los apellidos en el sentido de adicionar el sufixo «del Campo» al apellido paterno o si se prefiere a modo de permuta, en el sentido de anteponer el apellido materno al paterno en la siguiente forma: «Martínez del Campo y Martínez».

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado los que se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar del día de la publicación de este edicto.

Barcelona, treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Joaquín Polt.

4.000—A. J.

Don Luis Coscolluela Arcarazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 154 de 1948, de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Cayetano Cornet Riera, promovido dicho expediente en su nombre por el Procurador don Juan Drets Campamà, y cuyo estado de declaración de suspensión de pagos fué decretada por este Juzgado por auto de fecha 3 de noviembre de 1948, se ha dictado auto con esta fecha, 9 de julio de 1949, aprobando en cuanto ha lugar en derecho la proposición de convenio votada favorablemente por un número de acreedores representativo de créditos por valor de dieciséis millones setecientos setenta mil seiscientos veintisiete pesetas con treinta y cinco céntimos, y por lo tanto, superior a los dos tercios del pasivo del deudor suspenso, acordando que todos los acreedores e interesados pasen por dicho convenio aprobado, y en su consecuencia, se ha alzado el estado de suspensión de pagos en que se encontraba el referido don Cayetano Cornet Riera, con todas sus consecuencias legales, cesando en su misión los señores interventores nombrados y las demás prevenciones contenidas en el auto declaratorio del mencionado estado de suspensión de pagos, cuyo convenio aprobado se encuentra unido original al expediente a la disposición de cuantos acreedores o interesados deseen examinarlo.

Y para la debida publicidad de la referida aprobación de proposición de convenio y alzamiento del estado legal de suspensión de pagos del referido suspenso don Cayetano Cornet Riera y su publicación en los periódicos oficiales se expide el presente a los efectos legales.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1949.—El Juez, Luis Coscolluela.—El Secretario (ilegible).

3.946—A. J.

CEUTA

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Antonio Alvarez Salguero, natural de Grazalema, hijo de Francisco Alvarez y de María Isabel Salguero, siguiéndose en este Juzgado expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de don José Borrego Mimoso, sobre que se declare heredera a su madre, doña Emilia Matilde Mimoso Jiménez, de su marido, don Antonio Alvarez Salguero, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamar-

lo dentro de sesenta días, cumpliendo lo ordenado en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Ceuta a veinte de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible). Ante mí, el Secretario (ilegible).

4.021—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

11.721

LAPLAZA SARALEGUI, Eusebio; hijo de Martina, natural de Estepa, de veintitún años; domiciliado últimamente en Puente Genil; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 16 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta de Utrera.—582.

11.722

NAQUER TARREGA, Vicente; hijo de Vicente y de Carmen, natural de Traiguera, de veintitún años, estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba naciente, boca regular, color sano, aire marcial, con domicilio últimamente en Traiguera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 32 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la citada Caja de Recluta, en Castellón.—644.

JUZGADOS CIVILES

11.723

GOMEZ GOMEZ, Francisco; de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de Alvaro y de Juana, natural y vecino de Villafranca de los Barros, domiciliado en Zurbarán; procesado en sumario 39-950, sobre apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zafra para constituirse en prisión.—8.154.

11.724

PAMIES RULL, José; labrador, de veintidós años, natural y vecino de Espluga de Francolí, hijo de Juan y de Mercedes, casado con Dolores García Alonso; procesado en sumario 56-349, sobre malversación de caudales públicos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montblach para ser reducido a prisión.—4.863.

11.725

CAMBA PEÑA, Félix; de veinticinco años, natural de Avila, hijo de Rufino y de Rosaura, ferroviario, vecino de Madrid, paseo Imperial, 18; procesado en sumario 256-45, por lesiones.

MALLEBRERA FALCO, Juan; natural de Valencia, soltero, domiciliado en Doña Berengueta, 68; procesado en causa 29-950, por hurto;

BETES LOPEZ, Diego; procesado en causa 118-45, por robo, y

ALDOMA RICHART, Santiago; procesado en causa 46-50, por apropiación indebida.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid para ingresar en prisión.—3615 y 16, 3370 y 3839.